



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Adriana LISTOFFSKY - Renuncia condicionada - RD-2021-697-E-UNC-DEC#FD - EX-2021-00354137-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00354137-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-697-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-697-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Aceptar, a partir de la fecha y en forma condicionada a lo dispuesto por los Decretos Nac. 8820/62 y 9202/62, la renuncia presentada por la Prof. **Adriana LISTOFFSKY (Legajo 28870)** a los cargos docentes que registra en esta Facultad de Derecho. **2)** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1º, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

